

REGLAMENTO DE LA LIGA HONDUREÑA 5 ESTRELLAS TORNEO INVIERNO 2023/2024



EDICION ENERO 2024



INDICE

REGLAS GENERALES DE COMPETICION PARA TORNEO INVIERNO 2023.	CAPITULO 1
OBLIGACIONES DE LOS EQUIPOS, JUGADORES Y TRASPASOS.....	CAPITULO 2
EQUIPACIONES Y RESPONSABILIDADES DE CADA EQUIPO	CAPITULO 3
DEBERES Y OBLIGACIONES DEL VOCAL Y DELEGADO DE CAMPO	CAPITULO 4
RAZONES DE SUSPENSION DEL PARTIDO.....	CAPITULO 5
SANSIONES QUE REGIRAN LA LIGA.....	CAPITULO 6
COSTE DE TARJETAS Y APLICACIONES DICIPLINARIAS.....	CAPITULO 7
DEBERES Y OBLIGACIONES QUE RIGEN A UN JUGADOR EN SU EQUIPO Y EN LA LIGA	CAPITULO 8
RESPONSABILIDADES DE LOS ARBITROS Y FUNCIONES	CAPITULO 9

SISTEMA DE JUEGO Y PUNTUACIÓN DEL CAMPEONATO.....CAPITULO 10 A

Continuación, describimos detalladamente las reglas con las cuales manejaremos este evento deportivo, el cual tiene como principal objetivo promover la integración social de jóvenes y en general de aquellos quienes disfrutan del fútbol de igual manera participar de forma activa y constante en cada uno de los partidos convocados.

REGLAMENTO CAMPEONATO MASCULINO FUTBOL 11

BASES DEL PRESENTE TORNEO

Primero: Se establece el presente reglamento en base a los equipos participantes, dicho reglamento deberá ser revisado minuciosamente por cada **directivo incluyendo los jugadores** a participar en la **Liga de Futbol Hondureña 5 Estrellas**. Y en la próxima reunión se deberá quedar firmado una copia para registro de la liga.

Segundo: el premio a distribuir será en metálico, así como los pagos de los equipos a la liga en carácter de vocalías, inscripciones, fianzas o algotros pagos que se deban proporcionar a la liga.

CAPITULO 1

REGLAS GENERALES DE COMPETICION

- **ARTICULO 1**
El ámbito de la normativa disciplinaria de los campeonatos de fútbol organizado por la **LIGA DE FUTBOL HONUREÑA 5 ESTRELLAS** se entiende, a todas las incidencias ocurridas como consecuencia de los partidos y competiciones oficiales organizadas por la misma, así como toda las conductas contrarias a la disciplina, al buen orden deportivo o a las normas y reglamentos que las regulan, cualquier comportamiento extra deportivo, o fuera de toda norma ética, antes, durante, o después de cada acontecimiento, dentro o fuera de las instalaciones deportivas donde se celebre este, será suficiente para la apertura de expediente disciplinario, a equipo, dirigente, jugador, o hinchada procediendo en su caso a sanción o expulsión del torneo
- **ARTICULO 2** Todas las personas físicas jurídicas que de forma tácita o expresa que estén vinculadas a nuestra competición estarán incluidos en el informe del árbitro en temas disciplinarios esto es, jugadores, cuerpo técnico aficionados y se incluye árbitros.
- **ARTICULO 3.**-En caso de no poder exigirse responsabilidades deportivas a los inculcados en cualquier expediente sancionador, por estar fuera de la disciplina deportiva de la liga, y que se eleve a temas legales donde exista alguna intervención de orden penal o judicial se exigirán las mismas a los responsables relacionados directamente con los hechos para la toma de decisiones disciplinarias. En estos casos para poder extender un veredicto sancionador **se llevará revisión de los abogados de La Liga quienes son los apoderados legales** Y que agregaran sus observaciones en casos puntuales y cuando la liga lo solicite.

- **ARTICULO 4.-** La potestad disciplinaria corresponde en principio a la comisión de disciplina , sin embargo el **LA MESA DIRECTIVA DE LA LIGA ACTUARA DE OFICIO** Y también podrá revisar el informe disciplinario y hacer aportaciones en las decisiones que se tomen y que la misma deberá basarse en el informe del árbitro y el vocal, al no haber informe convincente y detallado la comisión abrirá expediente de investigación solicitando **informes ampliados al presidente de los árbitros** e incluso llamando a reunión a los que formen parte de dichos actos, esto con la finalidad de dar el derecho a la escucha de ambas partes y en todo caso se actuará de oficio, y si existiese apelación por parte del club afectado deberá ser presentado **48 horas (ADJUNTANDO 10 EUROS PARA SU PRESENTACION, LOS CUALES SERAN DEVUELTOS EN CASO DE NO SER ACEPTADA LA APELACION)** después de haber recibido alguna notificación por escrito, luego de haberse dictado la sanción, previo oficio y adjuntando detalles concretos y basándose en sostener la verdad, dando cabida a la presentación de pruebas que avalen su apelación, La Liga por medio del presidente de La Comisión de Disciplina tendrá **48 horas** para responder al directivo la decisión que se tome en cuanto al recurso este ya sea **FAVORABLE O DESFAVORABLE.**
- **Artículo 6.-** El comité de disciplina **se reunirá semanalmente** vía telemática y cuando lo vea necesario para la toma de decisiones y sanciones, o cuando lo crean conveniente en la oficina ubicada calle alondra 21 local A o en las instalaciones del campo del san Blas.

CAPITULO 2

OBLIGACIONES DE LOS EQUIPOS, JUGADORES, FICHAS Y TRASPASOS

Artículo1.- Cualquier impugnación de los clubes deberá ser presentada al vocal hasta antes de la terminación del partido, y se procederá a sancionar de la siguiente manera: en caso de comprobarse la infracción respectiva el equipo infractor perderá los puntos adjudicándole al equipo contrario y manteniéndose el marcador tal y como ha terminado el encuentro.

El cuerpo técnico que sea conformado con jugadores activos y sean expulsados tanto como jugador o director técnico no podrán permanecer en zona técnica mientras dure la sanciones, **ESTOS DEBERAN PERMANECER SI ASISTEN A UN PARTIDO O UNA VEZ EXPULSADOS EN LAS GRADERIAS, también se sancionará al club con 1 punto** cuando se encuentren personas no autorizadas en zona técnica (banquillos suplentes y en la parte de atrás de los mismos) de acuerdo al informe de vocal y árbitro.

Es obligación de los directores técnicos y jugadores presentar su carnet o ficha correspondiente legalmente conferida por la Liga antes de iniciar un partido de futbol el cual deberá ser revisada por el delegado de campo.

En caso excepcional o de fuerza mayor se esperará el **primer tiempo para presentar los carnets** los mismos que deberán ser entregados durante el descanso personalmente por cada jugador al vocal de turno, **EN CASO DE NO HACERLO EL EQUIPO INFRACTOR PERDERA LOS PUNTOS** sin alterar el marcador del partido hasta ese momento y se dará por finalizado el partido, el quipo infractor deberá **pagar una multa de 50 euros** y bajo ningún concepto se concederán autorizaciones verbales o escritas por algún dirigente de la liga o de algún equipo.

Solamente se podrá autorizar carnet digital en caso que la liga tenga algún problema de impresión de dicho carnet físico, de lo contrario cada equipo debe portar los carnets de todos sus jugadores y en caso de extravió deberá solicitar reposiciones con anticipación pagando siempre el valor de 5 euros por el mismo. Bajo ningún concepto podrá ingresar al campo de juego todo jugador o cuerpo técnico sin haber sido registrado en las actas de vocalía.

Equipo que por diferentes circunstancias se retire del torneo o haya sido separado, **perderá la garantía** y los jugadores pertenecientes a dicho club sus fichas serán propiedad de la liga y bajo ninguna circunstancia podrá participar en otro equipo hasta la terminación del presente campeonato.

Se deja por entendido que dichos jugadores **quedaran libres** para fichar el siguiente torneo con cualquier equipo que estimen conveniente, con la excepción que si hubiese alguna deuda pendiente por su club anterior su nuevo equipo deberá abonar a la liga lo que considere necesario.

Todo jugador inscrito en el presente torneo, para poder jugar la fase de liguillas deberá haber participado como **mínimo en 3 partidos con su equipo**, al finalizar las vueltas regulares siendo así previo a esta fase, independientemente del tiempo que lo haya hecho ya sean los 90 minutos o fracciones de minutos en cada partido y deberá estar registrado en las actas correspondientes por el vocal, **en caso contrario de ser comprobado que un equipo incluya en la liguilla un jugador que no haya cumplido los 3 partidos que se le exigen, incurrirá en falta grave y su equipo perderá los puntos del partido en disputa adjudicándose al equipo contrario sin alterar el marcador al finalizar el encuentro y poniéndole una multa de 50 euros.**

Artículo 2.- si por alguna razón un directivo extravía el carnet de un jugador, deberá solicitar a la liga la elaboración de uno nuevo y el costo **de reposición será de 3€**, en caso contrario el jugador no podrá participar en el partido. se denominará alineación indebida al equipo que hiciere participar a un jugador que no estuviere inscrito en la liga o por incluir en un partido algún jugador cuyo carnet no sea el propio participando con el de una segunda persona, dicho documento es una violación a lo que establece el reglamento y perderá los puntos dicho club adjudicándose al equipo contrario los puntos y el marcador se mantendrá tal y como ha finalizado el partido y **será multado con 100 euros el club infractor**

Artículo 3.- A petición expresa de un delegado principal de los equipos participantes en el encuentro, **el árbitro y el vocal estarán obligados a revisar los carnets**, o identificación de cuantos jugadores se solicite, antes, durante, y después del partido, cualquier negativa por parte de los implicados será reflejado en el acta, El partido no se entorpecerá y continuara de manera normal.

Artículo 4- El tiempo de espera para un equipo será un **máximo de 10 minutos**, que serán parte de los primeros 45 minutos del primer tiempo, **sin embargo en reunión de directivos el día sábado 6 de enero 2024 se determinó que en vez de jugar 45 minutos del primer tiempo se jugara solo 40 y que los otros 5 minutos se le restaran al descanso**, Si un equipo no se presenta a la hora indicada el árbitro central podrá dar por finalizado el partido siempre y cuando dentro del terreno de juego este uno de los equipos con el mínimo de jugadores requeridos **que son 7 según el reglamento** y el equipo que no se presente perderá los puntos y se declarara un resultado de 2-0 en favor del equipo contrario dichos goles son simbólicos y no suman a ningún jugador en su goleo personal.

El equipo que pasados los 10 minutos de espera no se presente, igualmente deberá pagar la vocalía más la multa por ausencia que será de 30€, **la acumulación de 2 partidos sin presentarse y sin pagar las vocalías la liga podrá acudir a la fianza y el equipo no podrá jugar un tercer partido ni se le programaran partidos al menos que paguen todos los saldos pendientes.**

En caso que los dos equipos no se presenten al partido sin causa que lo justifique los dos perderán el encuentro sin lugar a apelación y el mismo no se volverá a jugar, la no presentación conlleva la multa de 20 euros. **Y se deberá pagar la vocalía más la multa.**

a-) los equipos que van a tomar parte de un encuentro se presentarán en el campo de juego con un mínimo de 7 jugadores pudiendo completar hasta antes de terminar el primer tiempo y una vez finalizado el primer tiempo no podrá completar los 11 jugadores, si el equipo tiene 7 jugadores y uno se lesiona o abandona el campo, no pudiendo continuar el partido, automáticamente perderá los puntos y el marcador se mantendrá tal y como finalice el encuentro, el partido se suspenderá.

b-) El equipo que acumule 2 (dos) partidos sin presentarse ya sea en cualquier jornada podría ser de forma **continua o discontinua** a los encuentros programados, o se retire del torneo será considerado desertor, **perderá la garantía**, los jugadores de dicho equipo quedaran libres de fichar con cualquier equipo en el siguiente torneo, no pudiendo ser traspasados a ningún equipo del torneo actual.

c-) Los equipos que tomaran parte en este presente torneo, podrán fichar a cualquier jugador que haya tenido participación en los torneos anteriores independientemente con que equipo lo haya hecho, **NO SE PEDIRA NINGUNA REMUNERACION DE NINGUN EQUIPO** por fichar un jugador ni en este ni en los siguientes torneos posteriores., **los jugadores serán libres de fichar con quien ellos estimen conveniente una vez finalizado el presente torneo al menos que su anterior directivo demuestre que dicho jugador tiene algún saldo o cuenta pendiente con dicho equipo y la liga le congelara su carnet hasta ponerse al día.**

Artículo 5.- Si un equipo se retira del campo por inferioridad numérica debido a una lesión de alguno de sus jugadores, este no podrá participar en el siguiente partido y deberá el equipo presentar un informe médico que fue asistido para su revisión en caso de no hacerlo el equipo perderá los puntos de ese partido en caso de haberlos ganado, por disconformidad a las decisiones arbitrales, por tener el resultado abultado en su contra, fingir una lesión de un jugador, y que esta sea causa de retiro de su equipo por inferioridad numérica, en actitud claramente antideportiva, se sancionará como no presentación al partido y podrá perder los puntos mediante el análisis de la comisión de disciplina de la liga.

a.-) Los equipos deben pagar antes de comenzar el partido a disputar lo que **corresponde a vocalías u otros pagos que estén reflejados en el acta arbitral** dando un compás de espera hasta la finalización del primer tiempo, tomando en cuenta el tiempo de descanso sin embargo no se podrá reanudar el segundo tiempo, mientras el delegado no confirme al árbitro central que el partido puede continuar al estar todo en orden con respecto a dichos pagos, **caso contrario se suspenderá el partido** y el equipo infractor perderá los puntos en disputa los mismos que se adjudicaran al equipo contrario y el marcador se mantendrá inalterado hasta ese momento.

EQUIPACIONES Y RESPONSABILIDADES DE CADA EQUIPO

Capítulo 3

- 1- Cada equipo debe presentarse con un mínimo de 15 minutos de antelación a su partido para la revisión previa de carnets por el delegado.
- 2- Cada equipo deberá tener **su capitán o representante asignado** para la revisión y firma del acta arbitral al finalizar cada partido, deberán revisar bien los informes antes de estar de acuerdo ya que se da por entendido que ha leído y está de acuerdo con lo allí escrito.
- 3- Cada equipo podrá fichar la cantidad de jugadores que considere conveniente durante el torneo hasta que se cierre la veda de fichajes que durará el tiempo establecido por la liga.
- 4- Se podrá fichar jugadores durante el torneo, excepto cuando ya **falten solo 3**

jornadas para que terminen las vueltas regulares quedando con sus jugadores fijos y

o los cuales podrá ser de manera rotativa de inscripción o des inscribir a quien el directivo estime conveniente.

- 5- El partido se jugará de 45 minutos cada tiempo, **con 10 minutos de descanso.**
- 6- Si por razones de impuntualidad o situaciones propias de los equipos, el partido empieza con retraso se aplicará lo que describe el **(CAPITULO 2, ART 4 DE ESE REGLAMENTO.)**
- 7- Cada equipo deberá portar un **mínimo de 2 balones** correspondientes para cada partido.
- 8- Equipo que utilice balón proporcionado por la liga y lo pierda tendrá que pagarlo. **(no es obligación de la liga proporcionar balón)**
- 9- Los partidos se jugarán los sábados y Domingos según los horarios que asigne **LA LIGA.** Y se utilizaran diferentes campos ya que al ser una liga burocrática debemos adaptarnos a los partidos federados de la comunidad de Madrid.
- 10- Cada DT deberá presentar los carnés de sus jugadores a los representantes de la liga, antes de comenzar cada partido.
- 11- Cada DT debe presentar una lista con nombre completo, numero de **NIE, DNI O PASAPORTE MAS UNA FOTO TAMAÑO CARNET y NUMERO** de dorsal correspondiente de cada jugador para poder crearle su carnet y que la información quede en manos de la parte legal de la liga para su custodia, así como cada directivo deberá presentar listado definitivo de sus fichados.
- 12- Si un directivo quiere hacer un cambio de dorsal para algún jugador el directivo está **OBLIGADO A CONFIRMARLO** a la liga para poder realizar lo correspondiente y de ser posible hacerlo por escrito, deberá presentar lista con nombre y respectivo número con el cual jugará dicho jugador.
- 13- DT Que quiera jugar en su equipo, tiene que estar fichado como jugador y deberá portar tanto carnet de jugador como de directivo, **la liga solo cobrara el carnet de jugador** ya que el de directivo será proporcionado por la liga sin coste alguno.
- 14- Todo DT tiene derecho y obligación de confirmar los resultados con los organizadores y realizar reclamos si es necesario, siempre y cuando sea en el momento de finalizar el partido, en ese momento se cuenta con el árbitro asignado. **(si se hace en otro momento no se podrá valorar adecuadamente)**
- 15- Cada jugador debe portar su uniforme completo esto es calzoneta, camisola y medias las cuales deberán ser todos de carácter igualitario con el resto del equipo, si un jugador participa en un partido con indumentaria distinta, el equipo contrario podrá protestar el partido antes del término de los 90 minutos y reclamar los puntos a su favor, dicha protesta deberá ser corroborada tanto por el árbitro central y el delegado, el equipo que cometa dicho error se considerara **MALA ALINEACION, PERDERA LOS PUNTOS PERO SE MANTENDRA EL MARCADOR TAL CUAL FINALIZO EL PARTIDO.**
- 16- Jugador que no cuente con sus chimpinillas (Espinillas), tacos o zapatillas de fútbol, y uniforme completo, no podrá ser incluido en la realización de un partido de Liga, si lo hace, el equipo contrario tiene derecho de reclamar los 3 puntos por incumplimiento de las reglas. Si por alguna razón un jugador tendría que hacerlo con **zapatos especiales** las cuales serían motivos médicos, deberá presentar a la liga el documento que lo especifica el cual tiene que ser extendido por un **médico especialista** y que detalle los motivos por lo cual lo tiene que hacer.

- 17- Jugador que porte taco (botas) de tornillo no podrán jugar en ningún partido de la liga.
- 18- Cada jugador debe tener dorsal definida según la lista que presente su DT. **Si por alguna razón algún jugador su calzoneta lleva número el resto de jugadores deberán portar calzoneta de igual forma, se podrá protestar un partido si un equipo incluye a jugadores con indumentarias distintas.**
- 19- Todo Jugador que ha sido fichado por un equipo un vez haya tenido participación con su club, ya sea en un partido o que al menos haya jugado cierta cantidad de minutos hasta antes de la tercera jornada no podrá jugar con ningún otro club en lo que resta del torneo y Solo Podrá un jugador cambiar de equipo antes de la tercera jornada, si no a jugado ningún partido con el equipo que lo ficho **(ya sean minutos o fracciones de minutos)** y tiene q ser comunicado a los organizadores y sus respectivos directivos, el cambio no tendrá ningún coste excepto el cambio de carnet que será de 3€
- 20- Aquel jugador que en un encuentro realice una celebración con un corte de mangas, mostrar un dedo ofensivo, realizar una agresión verbal e insultos a directivos de la liga, o palabras obscenas al público, así como al equipo contrario, hinchas, directivos, será sancionado en decisión unánime con el comité de disciplina, **POR AGRESION VERBAL 1 PARTIDO.**
- 21- **Jugador o directivo, que agrede de manera física a un árbitro o a uno de sus lineales, así como algún directivo de la liga será expulsado POR TODO EL TORNEO LLEGANDO INCLUSO A SER VETADO DE POR VIDA DE DICHA LIGA dependiendo de las consecuencias que conlleve la agresión y que tenga repercusiones que requiera intervención tanto médica o que se recurra a solicitar apoyo a los entes de seguridad del estado ya sea policía nacional o municipal. (en cualquiera de los casos el equipo que inscribió dicho jugador o directivo es el responsable de asumir cualquier responsabilidad civil que recaiga sobre dicho caso y las multas que la liga interpondrá podrá ser de 0 a 300 euros de multa o más si hay daños y perjuicios)**
- 22- Jugador que sea expulsado por doble amarilla se castigara **por 1 partido** de suspensión, siempre y cuando el jugador asuma su responsabilidad y no le dé continuidad a insultos sobre la decisión arbitral o que prolifere insultos hacia los organizadores de la liga o actúe de manera imprudente antes de su retirada del terreno de juego, caso contrario será la **COMISION DE DICIPLINA** quien analizara el acta arbitral y podría cambiar dicho castigo elevándolo a 2 partidos o mas según lo estimen conveniente
- 23- Jugador con roja directa se castigará por **2 partidos** pudiendo elevarse a más si al momento de recibir la tarjeta no realiza continuidad al manifestar desacuerdo y que este no genere algún informe adicional por agresiones verbales o físicas ya sea a jugadores, directivos o los árbitros. **Se tomará en cuenta para subir a más de 2 partidos de suspensión en aquellos casos que los jugados expulsados pierdan tiempo al no querer abandonar el terreno de juego.**
- 24- El jugador que se presente **EBRIO o DENOTE EMBRIAGUEZ (BORRACHO)** no podrá participar en el partido. El equipo contrario podrá protestar el partido, y el equipo, aunque gane perderá los 3 puntos.
- 25- Jugadores, DT que agredan a organizadores verbalmente serán castigados por dos **(2) partidos** (no podrán ingresar al club durante el campeonato) y si hay agresión física, serán sancionados para toda la liga y se tomaran medidas con las autoridades pertinentes.
- 26- Hinchas que agredan, insulten, inciten a la violencia usando palabras obscenas, a jugadores, árbitros, directivos u otros hinchas, se les expulsará de las instalaciones y no se permitirá la entrada durante la ejecución del campeonato pudiendo llegar solicitar apoyo policial para desalojar a quien corresponda.
- 27- Se premiará al máximo goleador, tomando en cuenta todo el campeonato.
- 28- Se premiará al portero menos goleado, tomando en cuenta todo el campeonato.

- 29- 30- La inscripción tiene un valor de **200€** por equipo, el cual se abonará en la primera jornada.
- 31- Se requerirá una fianza de **100€** por equipo, la cual se utilizará si es necesario para cubrir gastos de cancha y arbitraje en el momento que no se presente a un equipo a un partido y que se retire del torneo. La Liga en apoyo a los equipos dará un tiempo prudencial, cada equipo abonará la primera parte en la segunda jornada y la última en la tercera jornada (**no es negociable**) dicha fianza se le devolverá a cada equipo si este llega al final del torneo o si no clasifica a etapa de liguilla. **Esta se pagará en la tercera y cuarta jornada.**
- 32- **La Vocalía incluye, el arbitraje, cancha, delegado y transmisión de los partidos será de 100€**
- 33- Se entregarán carnet para cada jugador el valor de cada carnet es de **3€** es obligatorio para todos incluyendo de los directivos en cancha, La liga dará **2 carnet** sin coste solo a directivos si un equipo presentase más directivos deberán pagar los carnets extras.
- 34- Antes de iniciar cada partido se abonará el pago de la cancha y arbitraje.
- 35- Cada tarjeta de amonestación tendrá un valor de **2€ (amarilla)**. Las cuales se pagarán la jornada siguiente.
- 36- Cada tarjeta de expulsión tendrá un valor de **5€ (roja)**. Las cuales se pagarán la jornada siguiente.
- 37- Se organizará un **comité de disciplina** del cual lo dirigirá un **PRESIDENTE Y DOS DIRECTIVOS** que le apoyaran en la toma de decisiones, los cuales se encargarán de amonestar, sugerir y participar en las decisiones de sanciones a cualquier problema que se presente en todo el desarrollo del campeonato.
- 38- Está prohibido el ingreso de bebidas alcohólicas, vendedores ambulantes a las instalaciones, serán sancionados con la expulsión del campo y se comunicará a las autoridades competentes.**
- 39- No se permite fumar dentro de las canchas.
- 40- Está prohibido ingresar botellas de cristal, de cualquier bebida.
- 41- Está prohibido el uso de **parlantes altavoces** dentro de las instalaciones.
- 42- Está prohibido el ingreso de jugadores suplentes, delegados o hinchas al campo de juego cuando se esté jugando un partido.

DEBERES Y OBLIGACIONES DEL VOCAL Y DELEGADO DE CAMPO

Capítulo 4

1. Se designará un **delegado de cancha**, los mismos que está en la obligación de tomar nota de todo lo ocurrido en el campo de juego y emitir el informe respectivo cuando ocurriere alguna falta u otro incidente fuera del campo visual del árbitro. Si el árbitro central tuviese alguna duda con respecto a alguna decisión que allá tomado podrá consultar al delegado para asegurarse que no existe ninguna duda, **asimismo el delegado de campo deberá tener el control del área técnica de los banquillos, pudiendo informar al central en caso de haber insultos hacia el árbitro o a el mismo para que sea aplicado alguna sanción ya sea de tarjeta amarillas o llegando a expulsar alguien del banquillo de suplentes.**
2. Al inicio de cada programación las actas se encontrarán en el camerino de árbitros de igual manera al final de la misma, se depositará en el mismo lugar.

3. **En caso de ausencia de vocal, los 2 equipos serán quien realicen la vocalía la primera etapa el local y la otra la visita obligatoriamente**
4. En caso de incidencias graves dentro del encuentro, el Árbitro y el delegado **tienen hasta 48 horas** para emitir su informe ampliado, entregando en el tiempo estipulado, a la respectiva comisión.
5. Si por alguna razón no se presenta el vocal, su ausencia será motivo de aplicar una multa administrativa de 20€

RAZONES DE SUSPENSIÓN DEL PARTIDO

Capítulo 5

El partido se podrá suspender o finalizar únicamente por las siguientes razones

ARTICULO 1

a.-) **Por no estar el árbitro y si no hay quien lo remplace (otro arbitro)** en este caso el grupo de árbitros asumirá su responsabilidad haciéndose responsable de los gastos que conlleve el pago de cancha.

b.-) Falta de garantía a los árbitros, en caso de agresiones físicas ya sea por jugadores o directivos del algún equipo, batallas campales entre jugadores, o que se tenga que solicitar apoyo policial debido a no tener la seguridad de poder continuar o abandonar las instalaciones deportivas. **EL PARTIDO PODRA SER FINALIZADO.**

c.-) Por invasión a la cancha por parte de aficionados o directivos, así como de jugadores con finalidad de agresión finalidad de agredir jugadores, árbitros o cualquiera otra índole que sea con carácter de inseguridad.

d.-) Insubordinación de varios jugadores de no querer jugar por problemas internos o algo razón que sea justificada y de fuerza mayor.

e.-) Fuerza mayor (Problemas climatológicos, esto podría ser, lluvias fuertes y que dañen la cancha, nevadas, o cualquier fenómeno adverso que no permita el realizar ninguna actividad deportiva) **En dichos casos los partidos serán reprogramados**

inclusive llegándose a jugar entre semana según lo determine la Liga y en común acuerdo con los directivos.

Artículo 7 En caso de suspensión del partido por falta de garantías, o por razones que no estén estipuladas en este reglamento la comisión respectiva decidirá, previo análisis si el partido se reanuda o se da por finalizado, manteniéndose el marcador inalterable en el momento de los sucesos, y el club infractor perderá los puntos y se adjudicaran al equipo contrario.

La comisión técnica decidirá la fecha de los partidos suspendidos y programará jornadas completas en días feriados.

Artículo 2.- En caso de que un partido suspendido deba reanudarse en otra fecha solo podrá iniciar con los jugadores que estén inscritos en el acta del vocal y en las condiciones que se encontraban en el momento de la suspensión, los jugadores que hayan sido sustituidos antes de la suspensión de partido no podrán ser alineados en la reanudación.

Artículo 3.- Los jugadores llevarán la misma indumentaria que los demás compañeros, excepto el portero; esto es:

- a.-) camiseta con su número correspondiente, el mismo que deberá estar bien estampado no servirá: cinta adhesiva, tiza, bolígrafo, rotulador, o logotipos diferentes en toda la equipacion.

- b.-) pantaloneta idéntica a la de sus compañeros, no es obligación que lleven números, pero si es sancionable con la pérdida de puntos cuando algún jugador no tenga dicho número en la pantaloneta mientras que los compañeros si las tuvieran

- c.-) Los jugadores deberá usar calcetines del mismo color.

- d.-) Los jugadores deberán ingresar al terreno de juego con espinilleras y será sancionado **con amarilla** aquel jugador que se detecte que está participando **sin las espinilleras** correspondientes.

- e.-) equipo que se retire antes de terminar el torneo **perderá su respectiva garantía**, así como en caso de no presentarse a un partido programado en instancias finales (en la liguilla) hasta que termine el torneo, perjudicando a terceros, será retirado y tendrá la misma sanción

- f.-) La Liga permite jugar con petos en los casos donde los equipos a realizar un partido **coincidan los colores de ambos uniformes** y quien utilizará el peto será el equipo visitante. **Pero los jugadores deberán estar uniformados completamente para su revisión del carnet y posterior a ello podrán usar sobre el uniforme el peto que se les facilite.**

SANCIONES QUE REGIRAN LA LIGA Capítulo 6

Los participantes en la competición sean cual sea sus condiciones están sujetos a las siguientes suspensiones y sanciones por los hechos que a continuación se relacionan La reincidencia se aplica cuando el jugador o dirigente incurra la segunda vez en la misma falta.

Artículo 1.- SANCIONES ECOMONICAS

- a.-) Por ningún concepto se permitirá que el equipo o algún jugador se uniforme en el campo habiendo camerinos disponibles o en cualquier sitio que no sean los camerinos, la desobediencia a este articulo será sancionada con **20€ euros al equipo.**

- b.-) Los miembros de las barras que asistan apoyar a sus equipos deberán en todo momento respetar y acatarse a los reglamentos de la Liga, basándose en el respeto a los árbitros, directivos, así como a otros aficionados que lleguen a presenciar un encuentro de futbol en cualquiera de los campos que se han destinado para el desarrollo del torneo, de existir todo lo contrario el delegado

de campo, así como el árbitro central podrá informar de cualquier acción que se desarrolle afectando a los equipos. **Los insultos racistas dentro y fuera de la cancha serán motivos suficientes para que un árbitro pueda suspender o expulsar de las instalaciones ya sea a jugadores, directivos o aficionados.** La liga o los equipos cuya barra realice estos actos deberá identificar a dichas personas para las sanciones correspondientes.

- c.-) el árbitro y el delegado tienen una protección de 24 horas antes y después de cada partido, en términos de protección legal.
 - d.-) En caso de suscitarse alguna incidencia grave ocasionada por barras, hinchadas o persona identificada de algún equipo hacia terceras personas el club al cual apoyen, correrá con los gastos generados por dicho incidente.
 - e.-) si a consecuencia de esto se produce batalla campal, entendiéndose como tal, invasión de hinchas y jugadores al campo de juego, serán expulsados varios encuentros, o podrán ser separados de la competición uno o varios campeonatos con **multa de 200€** euros a cada equipo más una multa de 30 euros para los hinchas sea cual fuera el resultado de la apelación correspondiente los clubes implicados perderán su respectiva garantía
 - f.-) Equipo que solicite inscripción habiendo sido separado de la competición anterior deberá abonar el 50% más de la garantía establecida.
 - g.-) Jugadores, hinchas que ocasionen daños materiales al patrimonio del campo deportivo en el que se desarrolla un partido, deberán pagar los daños en su totalidad asíéndose responsable el club al que pertenezca.
- H) Queda terminantemente PROHIBIDO INGERIR BEBIDAS ALCOHOLICAS EN CUALQUIER PARTE DE LAS INSTALACIONES DE LA CANCHA TANTO POR AFICIONADOS COMO POR JUGADORES O CUERPO TECNICO DE ALGUN EQUIPO. El incumplimiento de dicha normativa podría acarrear multas de administrativas 0 a 400 euros, primero a los representantes de los equipos y su afición, luego a la Liga con la GRAVEDAD DE QUE SE NOS quite el campo PARA EL DESARROLLO DE LA LIGA.**
- I) Queda terminantemente PROHIBIDO LA VENTA DE COMIDAS POR PARTE DE LOS AFICIONADOS O PERSONAS QUE INGRESEN A LA CANCHA EN CALIDAD DE AFICIONADOS ASI COMO DE LOS EQUIPOS, él incumplimiento a esta norma también tendrá las mismas consecuencias como la venta de bebidas.**

COSTE DE TARJETAS y APLICACIONES DICIPLINARIAS

Capítulo 7

Esta parte la liga, se basará en la revisión y aplicación Reglamento de la RFFM (**Real Federación de Fútbol Madrileña**) el cual estará a disposición de todos los directivos, jugadores o a quien le interese revisarlo, en la página web www.ligadefutbolhn5estrellas.com en la sección **REGLAMENTOS**, mediante el estudio para su aplicación por **LA COMISION DE DICIPLINA** segmentando, tácitamente parte de los que allí establece y mediante análisis minucioso de cada una de las medidas disciplinarias que la federación aplica a cada situación que lo requiera.

Artículo 1.- TARJETAS AMARILLAS Y SUSPENSION DE 1 PARTIDO

1. El jugador que acumule **4 tarjetas amarillas** durante la fase de las vueltas regulares del torneo en competición se le suspenderá **un partido** con la finalidad de limpiar las mismas, sin embargo, al momento de llegar a la fase de semifinales todos los jugadores deberán estar limpios de tarjetas o de suspensiones. **Para poder jugar la liguilla los jugadores que tengan acumulación de tarjetas deberán ser canceladas según corresponde el valor de las mismas y así entrar limpio a dicha fase de liguilla.**
2. Jugador que sea expulsado por doble amarilla será castigado con **(1) un partido de suspensión** siempre y cuando no tenga repercusiones el hecho de ser expulsado, pudiendo elevarse a 2 partidos o mas según lo determine la **COMISION DE DICIPLINA si en el informe arbitral figuran insultos al árbitro o directivos luego de haber recibido la roja.**
3. Jugador que se le compruebe o sea observado tanto por el árbitro o el delegado de campo, que se ha orinado en cualquier parte del terreno de juego, pudiendo este haber solicitado al árbitro permiso para salir a un
4. será acreditado con tarjeta roja y se **para suspenderle por 2 jornadas y se le aplicará una multa de 30€ euros.**
5. Jugador que pierda tiempo a propósito para beneficiar a su equipo el árbitro central podrá sacarle tarjeta amarilla basándose en el reglamento arbitral y de reincidir podría aplicarle una segunda tarjeta y posterior la roja, a dicho jugador se le aplicara **(1 partido de suspensión)**

Artículo 2

(2) TARJETAS AMARILLAS DA PARA ROJA EL CASTIGO SER DE 1 PARTIDO

- a. Tocar con la mano el balón intencionadamente esto dependerá del informe del árbitro.
- b. Sujetar la camiseta a un contrario impidiendo que este siga en la jugada, y no tenga ocasión de marcar un gol de acuerdo al informe del árbitro.
- c. Juego brusco.
- d. Protestar al señor árbitro de forma insistente.
- e. Menospreciar a un contrario
- f. Hacer falta siendo el último jugador, y evitando de esa manera una posible ocasión de gol.

- g. Intento de agresión a un contrario
- h. Jugadores que están consumiendo cervezas, dentro o fuera del campo deportivo.
- i. Alineación indebida, esto afecta al jugador que participe en un partido sabiendo que está suspendido, y el equipo perderá los tres puntos los cuales pasaran al equipo contrario manteniéndose el marcador del partido en disputa.

Artículo 3

ROJA DIRECTA (2 O MAS PARTIDOS)

1. Juego violento, se determinará así cuando el árbitro considere que pueda existir alguna jugada en la que se ponga en riesgo de manera física debido a la desproporción de una entrada fuerte algún jugador o que se denote mala intención con la finalidad de hacer daño a un contrario **(la suspensión de dicho jugador la determinará la comisión de disciplina podría ir de 2 a más partidos de acuerdo a la lectura del informe arbitral)**
2. Agresión a un contrario, compañero del mismo club, o agresión mutua. **(la suspensión podrá ser de 2 a más partidos)**
3. Menosprecio al señor árbitro o a su autoridad o dirigentes de la liga (insultos, corte de manga, etc.) si existen insultos considerados graves como, utilizar palabras soeces utilizando cualquier término despectivo, **incluye amenazas de agresión a los árbitros** aunque dicha acción no se concrete, se podrá castigar con **2 o más partidos a cualquier jugador o directivo**, si una vez expulsado de un terreno de juego existe una continuidad de los insultos la sumatoria de partidos ira en ascenso, eso de manera que se deberá sentar un precedente mediante la COMISION DE DICIPLINA y basándose en un informe ampliado por el árbitro y el delegado.
4. **Artículo 4.-**

EXPULSION o SUSPENSION DE LA LIGA A JUGADRES O DIRECTIVOS POR ASUNTOS GRAVES

1. **Agresión física** al señor árbitro o cualquiera de su línea en caso de pitar una triplete, así como agresiones físicas a un delegado de campo o algún directivo de la Liga. **Se aplicará una multa de 300€ euros al jugador más 150€ euros a (en estos casos de existir delito penal, por elevar la agresión e interponer una denuncia, la liga no se hace responsable de lo que se determine, mediante lo que dictamine un juez, la liga estará obligada a proporcionar cualquier información de un jugador o algún directivo ya sea presentando la documentación correspondiente o lo que se le requiera.)** cabe la posibilidad de que también se apliquen castigos severos podrían ser de **6 a 12 partidos** en la liga dependiendo la gravedad de los casos.
2. **Practicar juego violento** ocasionando lesiones como: fracturas, roturas de meniscos, ligamentos o cualquier situación que ponga en peligro la vida de un jugador, así como el entorpecimiento de sus actividades diarias y que como consecuencia de ello repercuta con problemas económicos por pérdidas de empleo que esto requiera gastos médicos, **aunque se expulse alguien** de la liga por dichas acciones, no significa que dejara de recaer en algún delito penal y podría incluso llegar a la necesidad de indemnizar a dicho afectado, en todo caso lo determinara un informe médico o algún representante legal de la liga actuando de oficio y presentando un requerimiento.
3. **Agresión al señor árbitro** esto es, golpe de puño, puntapié, escupitajo impactarle con el balón intencionadamente afectando la integridad física del árbitro o a sus

líneas, si la agresión tiene consecuencias en las que se requiera intervenciones médicas, todos los gastos que se generen recaerán sobre el jugador agresor haciéndolo responsable de manera legal, mediante un requerimiento jurídico, aparte que dicha agresión conlleva a una **(multa será de 300€ euros o mucho más la cual es establecida por La Liga)**

4. Si un árbitro agrediera verbal o físicamente a un jugador, directivo o público en general será separado del presente campeonato y recaerá sobre él una **(Multa de 150€ euros)** que será desembolsado por la agrupación respectiva a la liga como consecuencia de dichas acciones.
5. sí a consecuencia de cualquier incidente reflejado en el presente reglamento el jugador, jugadores, o el equipo en su totalidad terminan enfrentándose mutuamente y esto causare lesiones graves, los jugadores directamente implicados en los hechos estarán sujetos a estas suspensiones. y en su caso las misma pueden recaer también al equipo.
6. jugadores que realicen actos impúdicos, u obscenos en contra de la moral, y buenas costumbres sean estas al rival, compañeros, árbitro, vocal, público o dirigentes de la liga se revisará por la comisión de disciplina quien decidirá las consecuencias.
- 7.

Artículo 5.-

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

1. La comisión de disciplina tendrá la potestad de, modificar o sancionar todo acto o acción que no se encuentre estipulado dentro de este reglamento de acuerdo a la gravedad de los hechos dichas decisiones se tomarían en **presencia de directivos de La Liga-**
2. La liga se reserva el derecho de des inscribir a equipo, jugador, o dirigente que considere que no cumpla con la normativa de la moral y buena conducta y que no reúna los requisitos solicitados por la misma.
3. La Liga se reserva el derecho de APLICAR LA LEY DE PROTECCION DE DATOS, MEDIANTE **Ley** Orgánica 7/2021, de 26 de mayo, de **protección de datos** personales tratados para fines de prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de infracciones penales y de ejecución de sanciones penales. Publicado en: «BOE» núm. 126, de 27/05/2021. Por lo que la documentación que se recibirá de todos los directivos, jugadores o personas involucradas en La Liga, la información será tratada y únicamente por los apoderados legales para cualquier circunstancia que se presente, o se nos solicite y estará bajo custodia durante dure cada torneo. Por tal razón cada jugador estará obligado a firmar un documento donde autoriza a la Liga su inscripción al torneo mediante su directivo y deberá estar de acuerdo que sus datos sean manejados tal cual.

CPITULO 8

DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE RIGEN A UN JUGADOR EN SU EQUIPO Y EN LA LIGA

ARTICULO 1

1. Los jugadores están obligados a leer el reglamento de la Liga para que pueda ejercer sus derechos y así también saber las consecuencias que conllevan sus acciones dentro del terreno de juego, tanto en lo que compete a castigos, multas y muchas cosas más.
2. Todo jugador que participe en **LA LIGA DE FUTBOL HONDUREÑA 5 ESTRELLAS**, deberá haber firmado su consentimiento del manejo de sus datos, dicho documento es su directivo el que está obligado a entregárselo y que lo firme en su presencia para luego poder llevarlo al expediente de la Liga.
3. En este nuevo reglamento queda establecido que los jugadores, su ficha podrá ser traspasada a otro equipo al término del campeonato mediante, acuerdos entre si y en caso que se realicen transferencias en concepto de traspaso los cuales ya quedan establecidos en el **(capítulo 2, art 4, #4)**
4. También queda establecido que es decisión del directivo que todo jugador puede quedar libre para fichar en otro equipo mediante acuerdos siempre y cuando el jugador haya cumplido con lo que corresponde a pago de **vocalías, pago de multas, tarjetas u algotro gasto que no haya salido de la bolsa de dicho directivo.**
5. Para que un jugador pueda fichar en otro equipo los responsables de llegar acuerdos son los mismos directivos entre sí.

ACCIONES DICPLINARIAS ESPECIFICAS ASI COMO APLICACIÓN DE CASTIGOS A JUGADORES, DIRECTIVO Y ARBITROS

(BASADOS EN EL REGLAMENTO DE LA RFFM)

Reglamento Disciplinario y Competiciones RFFM (Aprobado el 18 de agosto de 2022)

Se extraen los siguientes artículos y se insertan como parte del reglamento de la **LIGA DE FUTBOL HONDUREÑA 5 ESTRELLAS** y serán aplicables a dicho **TORNEO DE INVIERNO O CLAUSURA**

Artículo 39.-

- 1.- El árbitro de un encuentro amonestará, al responsable, por las siguientes infracciones reglamentarias:
 - a). Jugar de forma peligrosa o temeraria, realizando una entrada a un contrario sin tener en cuenta el riesgo o las consecuencias para el adversario.
 - b). Entrar o volver a entrar al terreno de juego o bien abandonarlo, de manera deliberada y sin permiso del árbitro.
 - c). Desaprobar con palabras o acciones al árbitro principal, a los asistentes o al cuarto árbitro
 - d). Cometer actos de desconsideración o tener conducta antideportiva con directivos, técnicos, espectadores u otros jugadores.

e). Adoptar actitudes pasivas o negligentes en el cumplimiento de las órdenes, decisiones o instrucciones del árbitro principal, asistentes, cuarto árbitro, o desoír o desatender las mismas.

f). Retardar excesiva y deliberadamente la reanudación del juego.

g). Cometer cualquier falta de orden técnico, si ello hubiese determinado la amonestación arbitral del infractor.

h). Cuando con ocasión de la celebración de un gol el futbolista se despoje de su camiseta o la alce por encima de la cabeza, así como cuando se encarama a la valla que rodea el terreno de juego u ocasione una pérdida de tiempo excesiva.

i). Discutir con un contrario sin llegar al insulto ni a la amenaza cuando ello hubiese determinado la amonestación arbitral del infractor.

j). Cualesquiera otras acciones u omisiones que por ser constitutivas de infracción en virtud de lo que establecen las Reglas del Juego o las disposiciones dictadas por la FIFA determinen que el árbitro adopte la medida disciplinaria de amonestar al culpable, salvo que el órgano disciplinario califique el hecho como de mayor gravedad.

Artículo 40.

1.- Cuando, como consecuencia de una segunda amonestación arbitral en el transcurso de un mismo partido, se produzca la expulsión del infractor, éste será sancionado con suspensión durante un encuentro, salvo que proceda otro correctivo mayor, con la correspondiente accesoria pecuniaria. No podrá aplicarse en este supuesto el atenuante de arrepentimiento espontáneo.

2.- Se considerará que existe reincidencia, a los únicos efectos de la expulsión contemplada en el apartado anterior, cuando, en una misma temporada, un jugador, entrenador, delegado, auxiliar u otros, resultase expulsado en tres o más partidos por tal circunstancia, siendo, en tal supuesto, sancionado con dos partidos de suspensión y la multa que corresponda

Artículo 41.-

Se sancionará con suspensión de uno a tres partidos o inhabilitación de una a tres semanas:

a). Emplear juego peligroso, causando daño o lesión que merme las facultades del ofendido; circunstancia que deberá acreditarse mediante certificación expedida por facultativo.

b). Insultar, ofender, amenazar, empujar o provocar a otro, siempre que el hecho no constituya falta más grave.

c). Dirigirse al árbitro, asistentes de éste, dirigentes o autoridades deportivas, o hacer referencia a los mismos, con términos o actitudes de menosprecio, siempre que la acción no constituya falta más grave.

d). Pronunciar palabras o expresiones gravemente atentatorias al decoro o a la dignidad, o emplear gestos, ademanes o cometer acciones que, por su procacidad, sean tenidas, en el concepto público, como ofensivas.

e). Incitar o provocar a alguien en contra de otro, sin que se consuma su propósito.

f). Protestar airada o insistentemente al árbitro o a sus asistentes.

g). Incumplir las funciones propias de su cargo, los delegados de campo o de equipo, siempre que tal incumplimiento no origine incidentes de mayor consideración.

Artículo 42.

Se sancionará con suspensión de cuatro (4) a doce (12) partidos o con inhabilitación de uno (1) a dos (2) meses

a). Menospreciar, insultar notoriamente la autoridad del árbitro o de sus asistentes, con palabras o ademanes, con ocasión o como consecuencia de haber adoptado una decisión en el legítimo ejercicio de aquélla, o dirigirse a dirigentes o autoridades deportivas o hacer referencia a los mismos, con términos o actitudes de menosprecio, siempre que la acción lo fuere de mayor gravedad a la contemplada en el apartado c) del artículo anterior y de menor entidad a la contemplada en el apartado 1 del artículo siguiente.

b). Protestar tumultuariamente al árbitro o a sus asistentes, entendiéndose por tal la intervención de cuatro o más responsables. Si los autores del hecho, por su número o por la confusión generada, no pudieran ser identificados, el club al que pertenezcan será multado de acuerdo con lo establecido en el artículo 37 de este Ordenamiento, sin perjuicio de las demás consecuencias que reglamentariamente procedan, en el supuesto de que el encuentro hubiera de suspenderse por tal circunstancia.

c). Si, por las circunstancias antedichas, fuera imposible la identificación de los responsables, el órgano disciplinario competente podrá sancionar, a tenor de las circunstancias, al capitán, al entrenador, si los hubiere y/o al delegado del equipo responsable, con las sanciones previstas en este artículo.

d). Provocar la animosidad del público, sin conseguir su propósito. Si éste se obtuviera, el culpable será sancionado con suspensión de cuatro a ocho partidos o de hasta tres meses, en función de la entidad de los hechos; ello sin perjuicio de las sanciones que correspondan como consecuencia de las incidencias habidas.

También se incluye el **ARTICULO 46,47,48 Y 49** Quien será la COMISION DE DICIPLINA DE LA LIGA que lo revisara y lo adaptará a las circunstancias apropiadas y en función de lo que resulte debido a dichas acciones.

Artículo 50.-

1.- El árbitro que incumpla las obligaciones que le son propias en función a lo que al respecto establecen las disposiciones reglamentarias federativas, será sancionado con suspensión o inhabilitación de uno a tres meses.

2.- En idéntica sanción incurrirá el colegiado que, con notoria falta de diligencia, redacte las actas describiendo las incidencias de manera equívoca u omitiendo datos, entorpeciendo, con ello, el correcto enjuiciamiento y calificación por los órganos disciplinarios o deportivos competentes. Si interviniendo malicia, el árbitro no redactase fielmente el acta correspondiente, falseando su contenido, en todo o en parte, desvirtuando u omitiendo hechos o conductas, o faltando a la verdad o confundiendo sobre los mismos, será sancionado con suspensión o

inhabilitación de hasta seis meses.

3.- Cuando la actuación técnica de un árbitro fuera notoriamente deficiente, la competencia para resolver corresponderá al Comité de Árbitros.

4.- Cuando de la actuación de un árbitro, por acción u omisión, se derivasen perjuicios económicos para un tercero, y los mismos fuesen debidamente justificados por éste, el órgano disciplinario podrá repercutirlos sobre aquél, en el supuesto de que resultase probado, fehacientemente a juicio del citado órgano, que dicha actuación no ha sido debida a causas de fuerza mayor

CAPITULO 9

RESPONSABILIDADES DE LOS ARBITROS Y FUNCIONESARTICULO 1

1. EL grupo de árbitros que se ha tomado en cuenta para que puedan dirigir los partidos de la liga tanto en sus fases de las dos vueltas regulares, así como para la etapa de liguilla y final es **AGRUPACION DE ARBITROS LATINOS**, los cuales tendrán las siguientes responsabilidades y obligaciones.
2. El árbitro que se designe por la agrupación para cada partido, deberá estar 15 minutos antes de cada partido para su preparación.
3. Es obligación de los árbitros informar mediante el acta arbitral cada detalle que corresponda al desarrollo de los partidos sin dejar ningún punto que sirva de ayuda a la liga para la toma de decisiones, así como para la aplicación del reglamento cuando la comisión de disciplina lo establezca necesario.
4. Cuando un árbitro asignado a un partido por su presidente no se presente, será decisión del grupo al que corresponde aplicar su reglamento interno, sin embargo, recaerá sobre la asociación de árbitros **asumir el pago que corresponde del campo** por no celebrarse un partido al tener ausente dicho colegiado o que no estuviese otro arbitro que lo reemplace.
5. **El tiempo que pueden 2 equipos previamente uniformados dentro del terreno de juego será un máximo de 10 minutos, si antes de que se cumpla este tiempo se llegase a presentar el silbante, los equipos deberán jugar el tiempo que les corresponde y el tiempo extra de cancha recaerá sobre la agrupación de árbitros responsable. (se multará internamente dentro del grupo de árbitros)**
6. Los árbitros deberán mantener en todo momento el respeto hacia jugadores y directivos de los equipos asimismo aplicar lo que les rige el reglamento y no dirigirse usando ofensa o insultos hacia los mismos, la liga velara para que exista dicha armonía entre ambos evitando confrontaciones ocasionadas por algún arbitro e informando a su presidente para la aplicación de sanciones o reglamentos que les rijan.

Capítulo 10

SISTEMA DE JUEGO Y PUNTUACIÓN DEL CAMPEONATO

- 1- El campeonato se jugará a una vuelta regular.
- 2- Clasificarán a semifinales de manera directa el primero y segundo de la tabla al término de lo que será la vuelta regular, luego se cambia el sistema de clasificación para obtener los otros 2 semifinalistas y será de la siguiente manera.
- 3- **La llave 1 se jugará entre el 3ro y el 6to** de la tabla y el que gane se enfrentará al segundo que ya estará clasificado.
- 4- **La llave 2 se jugará entre el 4to y 5to lugar** de la tabla y el ganador jugará contra el que haya terminado de primero en la tabla general

PARTIDOS DE LIGUILLA Y FINAL

La Liguilla se jugará en partidos de ida y vuelta de la siguiente manera

- **GANADOR DE LA LLAVE 1 CONTRA EL 2ro DE LA TABLA QUE ESTARA YA PREVIAMENTE CLASIFICADO.**
 - **GANADOR DE LA LLAVE 2 CONTRA EL 1ro DE LA TABLA QUE ESTARA YA PREVIAMENTE CLASIFICADO**
1. Nota Importante, los partidos de la liguilla se juegan con tripleta de árbitros y por tal razón la vocalía aumenta, también aclarar que en caso de persistir un empate al término de los 90 minutos se ira directo a tanda de penales.
 2. El partido de la final, en caso de existir un empate se ira a un alargue de 30 minutos extra dividido en prorrogas de 2 tiempos de 15 minutos cada uno, si al finalizar el alargue persiste el empate se procederá a tanda de penales.

Nota: este reglamento quedara abierto para posibles modificaciones según se desarrolle la liga o mediante las observaciones que puedan ser tomadas en cuenta de los directivos de los equipos siempre y cuando estas tengan mayoría absoluta de común acuerdo.

Madrid 07 de enero 2024

Muchas gracias por participar.